

VISTOS:

El Informe n.º 00008-2026-SINEACE/CS-IPEBA-D-P-DEA, del 26 de marzo de 2026 y, el Memorándum n.º 000077-2026-SINEACE/CS-IPEBA-D-P-DEA, del 27 de marzo de 2026, de la Dirección de Evaluación y Acreditación del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Básica y Técnico Productiva (DEA Ipeba); y, el Informe Legal n.º 000109-2026-SINEACE/P-GG-OAJ, del 27 de marzo de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia n.º 000151-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P, la Presidencia del Consejo Superior del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa- Cosusineace, oficializa el acuerdo n.º 035-2025-CS-IPEBA, de la Sesión Ordinaria n.º 046-2025/CS-IPEBA, del 21 de noviembre de 2025, mediante el cual el Directorio del Ipeba, aprueba el “Modelo de Calidad para la Evaluación y Acreditación de las Instituciones de Educación Básica Regular”;

Que, mediante el Informe n.º 000008-2026-SINEACE/CS-IPEBA-D-P-DEA y el Memorándum n.º 000077-2026-SINEACE/CS-IPEBA-D-P-DEA, la DEA Ipeba sustenta la necesidad de incorporar en la sección final del Modelo de Calidad para la Evaluación y Acreditación de las Instituciones de Educación Básica Regular, la relación de las instituciones participantes en el proceso de validación de la pertinencia y aplicabilidad del modelo; precisando que, dicha inclusión garantiza su transparencia, evidencia un sustento técnico-metodológico en contextos reales y otorga el debido reconocimiento a los actores involucrados;

Que, con el citado informe, la DEA Ipeba presenta la versión actualizada del Modelo de Calidad para la Evaluación y Acreditación de las Instituciones de Educación Básica Regular, en la cual consolida dicha incorporación; aclarando que tales ajustes son de forma y no alteran los estándares ni las exigencias sustantivas aprobadas por la Resolución de Presidencia n.º 000151-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P; asimismo, se señala que a la fecha no existen procesos de evaluación externa iniciados o concluidos que pudieran verse afectados por esta actualización;

Que, mediante el Informe Legal n.º 000109-2026-SINEACE/CS-P-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable que la propuesta de actualización formulada por la DEA Ipeba sea sometida a deliberación ante su Directorio, de forma previa a su formalización por la Presidencia del Cosusineace;

Que, el Directorio del Ipeba, en ejercicio de sus facultades y mediante acuerdo n.º 004-2026-CS-IPEBA de la sesión ordinaria n.º 006-2026/CS-IPEBA del 30 de marzo de 2026, aprobó la incorporación de la “Relación de entidades participantes en la validación del



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

Modelo” en la sección final del “Modelo de Calidad para la Evaluación y Acreditación de las instituciones de Educación Básica Regular”, oficializado por Resolución de Presidencia n° 000151-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P; así como la aprobación de la versión actualizada del referido Modelo;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Dirección de Evaluación y Acreditación del Ipeba, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley n.° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.° 018-2007-ED; el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS; Resolución de Presidencia n.° 00003-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P, que aprueba la “Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en restitución”; Resolución Suprema n.° 0002-2024-MINEDU; y, estando acorde a lo dispuesto en el acuerdo n° 004-2026-CS-IPEBA de la sesión ordinaria n° 006-2026/CS-IPEBA del Directorio del Ipeba.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar el acuerdo n° 004-2026-CS-IPEBA, adoptado en la sesión ordinaria n° 006-2026/CS-IPEBA, del 30 de marzo de 2026 del Directorio del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Básica y Técnico Productiva-Ipeba, mediante el cual se aprueba la incorporación de la “Relación de entidades participantes en la validación del Modelo” en la sección final del “Modelo de Calidad para la Evaluación y Acreditación de las instituciones de Educación Básica Regular”, oficializado por Resolución de Presidencia n° 000151-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P.

Artículo 2.- Aprobar, la versión actualizada del " Modelo de Calidad para la Evaluación y Acreditación de las Instituciones de Educación Básica Regular", el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar del Sineace.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente
ANGEL RAMON VELAZQUEZ FERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DEL SINEACE
Sineace

